



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 08 de abril del 2025

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 032/2025** denominado **"Contratación Servicios de Community Management para administrar Redes Sociales de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, según ID **3447-53-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ, R.U.T.**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERRERIA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 21



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Contratación Servicios de Community Management para administrar Redes Sociales de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Dirección de Seguridad Pública.

Número Propuesta : 032/2025.

ID Mercado Público : 3447-53-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.707/2025, de fecha 20 de marzo del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública la Propuesta N° 032/2025 denominado "Contratación Servicios de Community Management para administrar Redes Sociales de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-53-LE25 y Actas de Apertura Publicadas con fecha 31 de marzo del 2025 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día **jueves 27 de marzo del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 032/2025 denominado "Contratación Servicios de Community Management para administrar Redes Sociales de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-53-LE25, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ **R.U.T.:**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.71°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ
RUT :
Domicilio :
Iquique
Celular :
Correo Electrónico : cossiosaezantonio@gmail.com

3. ASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL

A continuación, y de acuerdo a lo indicado en el **Art.146°** de las bases la **NO ASISTENCIA A LA ENTREVISTA PERSONAL** en el día y hora señalados, **DEJARÁ FUERA DE BASES AUTOMÁTICAMENTE AL INTERESADO**, es por ello que mediante **CORREO ELECTRÓNICO** y a través de una **CITACIÓN A ENTREVISTA PERSONAL** publicado en el portal, siendo los interesados notificados con una anterioridad de **48 HORAS**. La evaluación de lo indicado será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

PROponente	RUT	ASISTENCIA
ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ		SI asiste a la entrevista el día miércoles 02 de abril del 2025 a las 16:00 hrs.

Por lo anterior, se señala lo siguiente:

- La oferta del proponente **ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ, R.U.T.** , es declara **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la comisión evaluadora, ya que cumple con asistir a la entrevista el día y hora indicado en la citación a entrevista personal.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 71°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (20%)**, **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (20%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	7.00	1.40



20%	Presentación de los documentos solicitados en el Art.41° de las bases administrativas. 70%	2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	3.50	0.70
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.	0	0.00	0.00
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0.00	0.00
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°4: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad". 30%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	3.00	0.60
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0.00	0.00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	<u>Valor Mensual de los Servicios:</u> Definido en el Anexo N°5:	Criterio de Evaluación "Oferta Económica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:



	"Oferta Económica".	$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). Nota 2: La evaluación se realizará en base a los valores brutos de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en bases a los valores netos de todas las ofertas recibidas. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.
	100%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u> Se evaluará en base a la dirección señalada en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B</u> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <u>CERTIFICADO DE RESIDENCIA</u> <u>O</u> <u>DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO</u> . También serán	1. Cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.	10	3.00	0.60
		2. No cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.	0	0.00	0.00



	válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de Residencia de Junta de Vecinos donde se identifique claramente al proponente. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. 30%	3. No presenta la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.	0	0.00	0.00
	<u>Experiencia en manejo de redes sociales o creación de contenido para blogs y/o redes sociales o realización de campañas de publicidad en línea.</u> Se evaluará la experiencia indicada en el Anexo N°6. <u>La experiencia laboral debe ser COMPROBADA POR MEDIOS DE VERIFICACIÓN,</u> acreditada mediante copia de contratos, boletas de honorarios, certificados de acreditación laboral, otros (si es que hubiere) donde se pueda verificar lo indicado precedentemente. Esto puede ser a través de prácticas profesionales o trabajos previos en agencias de publicidad, empresas de marketing digital o en el departamento de	1.El profesional CUENTA con experiencia en manejo de redes sociales o creación de contenido para blogs y/o redes sociales o realización de campañas de publicidad en línea.	10	3.50	0.70
		2.El profesional NO CUENTA con experiencia en manejo de redes sociales o creación de contenido para blogs y/o redes sociales o realización de campañas de publicidad en línea.	0	0.00	0.00



	comunicación de una empresa.				
	En el caso de postular como Persona Jurídica, se debe identificar claramente al profesional que ejecutará el servicio licitado y la experiencia que se acredite debe ser del mismo. 35%				
	<u>Formación Académica</u> Se evaluará la formación académica en Comunicación, Publicidad, Marketing o carreras afines. También se evaluará si ha tomado cursos o programas especializados en Social Media y/o Community Management. 35%	1. El profesional CUENTA con formación experiencia acorde al servicio que deberá ejecutar.	10	3.50	0.70
		2. El profesional NO CUENTA con formación experiencia acorde al servicio que deberá ejecutar.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	
Entrevista Personal 40%	<u>Entrevista Personal:</u> Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección. 100%	Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.	
		Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual
		Habilidades y Comunicación	25%
		Empatía y Paciencia	25%
		Proactividad y Dedicación	25%
		Competencias y Habilidades	25%



Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:

$Pi = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$

Nota:

Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).

Pauta de Análisis:

Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.

a. Habilidades de Comunicación.

Debe ser capaz de comunicarse de manera efectiva con su audiencia, utilizando un lenguaje claro y sencillo que sea fácil de entender.

b. Empatía y Paciencia.

Debe ser capaz de comprender las necesidades y preocupaciones de su audiencia, y responder a ellas de manera adecuada y oportuna. Además, debe ser capaz de mantener la calma y la paciencia ante situaciones difíciles o conflictivas.

c. Proactividad y Dedicación.

Debe ser capaz de estar siempre alerta a las necesidades de su audiencia, y anticiparse a sus requerimientos. Además, debe ser capaz de dedicar el tiempo y los recursos necesarios para cumplir con tus objetivos y metas.

d. Competencias y Habilidades.

Posee competencias y habilidades, tales como:



		→ Excelente capacidad de comunicación escrita y verbal. → Habilidad para trabajar en equipo y colaborar con otros departamentos de la empresa. → Creatividad y capacidad para generar ideas innovadoras. → Conocimiento de las tendencias en redes sociales y marketing digital. → Capacidad para manejar situaciones de crisis en redes sociales.
--	--	--

Criterio de Desempate:

Art.76° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Cumplimiento de Requisitos Formales.

3.1. ANALISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (20%)

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 71°, podemos concluir:

ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ R.U.T.: 20.655.731-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 20%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art.41°</u> de las bases administrativas. 70%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	7.00	1.40



	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el <u>Anexo N°4:</u> "Declaración Jurada Simple de Programa de Integridad". 30%	El proponente declara en el Anexo N° 4 poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal, sin embargo, no adjunta copia del mismo que lo compruebe. De acuerdo a lo que indica el Art. 41° Nro. 1.1.4. "En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido y no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión.". Por tanto, se le asigna puntaje mínimo para este criterio.	0	0.00	0.00
PONDERACIÓN					1.40

3.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%)

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 71°, podemos concluir:



ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ R.U.T.: 20.655.731-1			
Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
$\$1.169.591 \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$ \$1.169.591 La oferta económica del proponente se encuentra dentro del presupuesto disponible del proceso licitatorio.	\$1.000.000	\$169.591	\$1.169.591
PONDERACIÓN			2.00

3.3. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (20%)

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 71º, podemos concluir:

ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ R.U.T.: 20.655.731-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u> Se evaluará en base a la dirección señalada en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B</u> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <u>CERTIFICADO DE RESIDENCIA</u> <u>O</u> <u>DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO</u> . También serán válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de	El proponente cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique . Declarado en el Anexo 1-A y acreditado mediante Certificado de Residencia N° 32.2025	10	3.00	0.60



	Residencia de Junta de Vecinos donde se identifique claramente al proponente. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. 30%				
	<u>Experiencia en manejo de redes sociales o creación de contenido para blogs y/o redes sociales o realización de campañas de publicidad en línea.</u> Se evaluará la experiencia indicada en el Anexo N°6. <u>La experiencia laboral debe ser COMPROBADA POR MEDIOS DE VERIFICACIÓN,</u> acreditada mediante copia de contratos, boletas de honorarios, certificados de acreditación laboral, otros (si es que hubiere) donde se pueda verificar lo indicado precedentemente. Esto puede ser a través de prácticas profesionales o trabajos previos en agencias de publicidad, empresas de marketing digital o en el departamento de comunicación de una empresa. En el caso de postular como Persona Jurídica, se debe identificar claramente al profesional que ejecutará el	El proponente declara las siguientes experiencias en el manejo de redes sociales o creación de contenido para blogs y/o redes sociales o realización de campañas de publicidad en línea: 1. Organismo/Empresa: Medios Antonio Cossio E.I.R.L Cargo: Dueño Descripción de las funciones: Gestión imagen pública, creación de contenido y manejo de redes sociales. Duración del contrato: 5 años Fecha Inicio: 4/02/2020 Fecha Término: Hasta la fecha Acreditación: NO CUMPLE. OBSERVACIÓN: No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia. 2. Organismo/Empresa: OCHO COMUNICACIONES	0	0.00	0.00



	servicio licitado y la experiencia que se acredite debe ser del mismo. 35%	Cargo: Social Media - Community Manager Freelance Descripción de las funciones: Elaborar publicaciones y contenido para redes sociales. Duración del contrato: 10 MESES Fecha Inicio: 05/11/2023 Fecha Término: 12/11/2023 Acreditación: NO CUMPLE. <u>OBSERVACIÓN:</u> No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia. 3. Organismo/Empresa: Gran Cavancha spa Cargo: Community manager Descripción de las funciones: Gestión imagen pública, creación de contenido y manejo de redes sociales Duración del contrato: 1 año 6 meses Fecha Inicio: 01/09/2022 Fecha Término: 01/02/2024 Acreditación: NO CUMPLE. <u>OBSERVACIÓN:</u> No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia.		
--	---	--	--	--



		4. Organismo/Empresa: Ilustre Municipalidad de Iquique Cargo: Administrativo Descripción de las funciones: Creación de contenido y mantención de archivos Duración del contrato: 10 meses Fecha Inicio: 01/12/2021 Fecha Término: 01/09/2022 Acreditación: NO CUMPLE. OBSERVACIÓN: No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia. 5. Organismo/Empresa: Fabrica de Helados el Pingüino Cargo: Encargado de redes sociales Descripción de las funciones: Creación de contenido Duración del contrato: 11 meses Fecha Inicio: 01/10/2021 Fecha Término: 01/08/2022 Acreditación: NO CUMPLE. OBSERVACIÓN: No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia. El profesional NO ACREDITA experiencia declarada			
--	--	--	--	--	--



		como se indica en las Bases Administrativas Art. 41 Nro. 3.1.1., por tanto, se le asigna el puntaje mínimo para el criterio.			
	<u>Formación Académica</u> Se evaluará la formación académica en Comunicación, Publicidad, Marketing o carreras afines. También se evaluará si ha tomado cursos o programas especializados en Social Media y/o Community Management. 35%	El proponente declara tener la siguiente formación académica en Comunicación, Publicidad, Marketing o carreras afines: 1. Título Obtenido: Técnico administración de empresas Institución: INACAP Ciudad – País: Iquique, Chile Fecha de Titulación: 15 enero 2024 2. Post-Título Obtenido: Máster en Marketing Digital y Contenidos Institución: CEI: Centro de innovación, diseño y marketing Ciudad – País: Madrid, España Duración: 6 meses Fecha de realización: 2023-2024 3. Post-Título Obtenido: Asistente Marketing Institución: INACAP Ciudad – País: Iquique, Chile Duración: 1 año Fecha de realización: junio 2022 4. Curso capacitación: Curso Básico Marketing Digital	10	3.50	0.70



		Institución/organismo: Google Activate Ciudad – País: Iquique, Chile Duración: 40 Horas Fecha de realización: Junio 2018 5. Curso capacitación: Curso Community Manager Institución/organismo: AIEP Ciudad – País: Iquique, Chile Duración: 25 Horas Fecha de realización: Agosto 2023 El profesional CUENTA con formación experiencia acorde al servicio que deberá ejecutar.			
PONDERACIÓN					1.30

3.4. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%)

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación de los interesados a entrevista personal, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Sobre la **ASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL** como se indica en el punto Nro. 3 del presente informe, los proponentes que se presentaron son evaluados de acuerdo al criterio establecido.

ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ R.U.T.: 20.655.731-1		
Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Entrevista Personal 40%	<u>Entrevista Personal:</u> Mejor evaluación de candidatos	JORGE CARRASCO PUJOL, Director de Seguridad Pública, certifica con fecha 02 de abril del 2025, realizó una entrevista personal a ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ, R.U.T. 20.655.731-1, con la cual se procede a realizar un análisis en base a la siguiente pauta:



	con base a revisión de CV y entrevista efectuado por integrantes de comisión de selección. 100%	1. PAUTA DE ANÁLISIS Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada. a. Habilidades de Comunicación. Debe ser capaz de comunicarse de manera efectiva con su audiencia, utilizando un lenguaje claro y sencillo que sea fácil de entender. b. Empatía y Paciencia. Debe ser capaz de comprender las necesidades y preocupaciones de su audiencia, y responder a ellas de manera adecuada y oportuna. Además, debe ser capaz de mantener la calma y la paciencia ante situaciones difíciles o conflictivas. c. Proactividad y Dedicación. Debe ser capaz de estar siempre alerta a las necesidades de su audiencia, y anticiparse a sus requerimientos. Además, debe ser capaz de dedicar el tiempo y los recursos necesarios para cumplir con tus objetivos y metas. d. Competencias y Habilidades. Posee competencias y habilidades, tales como: → Excelente capacidad de comunicación escrita y verbal. → Habilidad para trabajar en equipo y colaborar con otros departamentos de la empresa. → Creatividad y capacidad para generar ideas innovadoras. → Conocimiento de las tendencias en redes sociales y marketing digital. → Capacidad para manejar situaciones de crisis en redes sociales. 2. EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA DEL PROFESIONAL El profesional demuestra en cuanto a: a. Habilidades de Comunicación. Es capaz de comunicarse de manera efectiva con su audiencia, utilizando un lenguaje claro y sencillo que sea fácil de entender. b. Empatía y Paciencia. Es capaz de comprender las necesidades y preocupaciones de su audiencia, y responder a ellas de manera adecuada y oportuna.
--	---	--



Además, debe ser capaz de mantener la calma y la paciencia ante situaciones difíciles o conflictivas.

c. Proactividad y Dedicación.

Es capaz de estar siempre alerta a las necesidades de su audiencia, y anticiparse a sus requerimientos. Además, es capaz de dedicar el tiempo y los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos y metas.

d. Competencias y Habilidades.

Posee competencias y habilidades, tales como:

- Excelente capacidad de comunicación escrita y verbal.
- Habilidad para trabajar en equipo y colaborar con otros departamentos de la empresa.
- Creatividad y capacidad para generar ideas innovadoras.
- Conocimiento de las tendencias en redes sociales y marketing digital.
- Capacidad para manejar situaciones de crisis en redes sociales.

3. EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROFESIONAL

De acuerdo al punto N° 2 sobre la Evaluación de la Entrevista del Profesional, se le asigna la siguiente nota para cada criterio, con el fin de que pueda ser evaluado en la licitación correspondiente a la contratación:

Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Nota (del 1 al 10)	Total
Habilidades de Comunicación	25%	10	2.5
Empatía y Paciencia	25%	10	2.5
Proactividad y Dedicación	25%	10	2.5
Competencias y Habilidades	25%	10	2.5
Total			10

$$Pt= 10 \times 100\% \times 40\% = 4.00$$



5. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 71° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	20%	20%	40%	
ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ	1.40	2.00	1.30	4.00	8.70

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la Propuesta Pública N° 032/2025 denominada "**Contratación Servicios de Community Management para administrar Redes Sociales de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID 3447-53-LE25, al proponente **ANTONIO LORENZO COSSIO SÁEZ, R.U.T. 20.655.731-1**, por un monto mensual neto de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, por un periodo de **DOCE (12) MESES**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas. El contrato comenzará a regir **contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio.**

Los Honorarios de los Profesional serán financiadas por la MAHO, con cargo al **Presupuesto de Área Municipal a la Cuenta N° 215-22-08-999**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva o mediante Decreto Alcaldicio durante la vigencia del contrato.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Carrasco Poma
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Jorge Carrasco Pujol
Director de Seguridad
Pública – U.T.
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 032/2025

"Contratación Servicios de Community Management para administrar Redes Sociales de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-53-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Jorge Carrasco Pujol
Director de Seguridad
Pública – U.T.
R.U.T.: